

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2020-00053-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
PARTE DEMANDANTE	PEDRO ANTONIO TAIBEL Y OTROS
PARTE DEMANDADA	ÁLVARO JOSÉ SILVA ORDÓÑEZ Y OTRO
ASUNTO	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso su despacho el proceso de la referencia informándole que el demandado CARLOS ENRIQUE REYES SÁNCHEZ, por conducto de apoderado judicial, solicitó llamamiento en garantía. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 20 de junio de 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la nota secretarial que antecede, procede esta Agencia Judicial a considerar el escrito presentado por el (la) apoderado (a) del demandado **ÁLVARO JOSÉ SILVA ORDÓÑEZ** dentro del proceso verbal de la referencia, en virtud del cual solicita el llamamiento en garantía a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificado (a) con el **Nit. 860.026.182-5**.

Revisado el escrito aludido y constatado su contenido y anexos con los artículos 64, 65 y 66 del Código General del Proceso, el Juzgado considera que los requisitos previstos en la citada normatividad se encuentran satisfechos en el *sub lite*.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Admitir el llamamiento en garantía que hace **ÁLVARO JOSÉ SILVA ORDÓÑEZ** por conducto de su apoderado (a) judicial, a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificado (a) con el **Nit. 860.026.182-5**.
2. De lo anterior córrase traslado por el término de veinte (20) días al llamado en garantía, de conformidad con el artículo 66 del C.G.P.
3. Notifíquese por estado el presente auto, de conformidad con el parágrafo del artículo ut supra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 93

HOY 29 DE JUNIO DE 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0998cdf7a816faa0c9c7a97339257219570ae9dc5531c345937f3751aae3a17**

Documento generado en 28/06/2023 08:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>